CONTRATO N° 2/2020

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DEL PARAGUAY, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA CIENCIAS BÁSICAS PARA 35 INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE – PLURIANUAL -ID N° 357.324 suscripto con la firma IN SITU S.A.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con **RUC Nº 80005190-4**, domiciliada en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en calidad de Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **IN SITU S.A.** ,con RUC Nº **80027373-7**, domiciliado en Pitiantuta e/ Rca. De Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por el **Sr. ERIK WUTH AGUILERA** con C.I Nº **5.117.487**,denominada en adelante el **PROVEEDOR** , denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2020 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA CIENCIAS BÁSICAS PARA 35 INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE –PLURIANUAL -ID N° 357.324,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma, **IN SITU S.A.** para la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA CIENCIAS BASICAS PARA 35 INSTITUCIONES DE FORMACION DOCENTE",

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **357.324.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de proceso de Licitación Pública Nacional SBE 02/2020 "Adquisición e Instalación de Equipos de Laboratorios para Ciencias Básicas para 35 Instituciones de Formación Docente" , llevado a cabo en el marco del Marco del "Programa Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos, a Nivel Nacional, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) convocado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 412 de fecha 04 de diciembre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA Incluido)	Monto Total
1	Pipetador automático	EISCO	INDIA	Unidad	70	28.512	1.995.840
2	Balón de destilación con salida lateral de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	70	60.390	4.227.300
3	Balón de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	70	33.818	2.367.260
4	Tubo refrigerante 260 a 300 mm	EISCO	INDIA	Unidad	70	112.325	7.862.750
5	Erlen Meyer de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	22.948	4.819.080
6	Vaso de precipitado de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	15.701	3.297.210
7	Vaso de precipitado de 500 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	28.021	5.884.410
8	Tamices	EISCO	INDIA	Unidad	105	1.473.120	154.677.600
9	Varillas de vidrio	EISCO	INDIA	Unidad	350	60.390	21.136.500
10	Bureta de 50 ml	EISCO	INDIA	Unidad	105	125.611	13.189.155
11	Vidrio de reloj de 50mm de diámetro	EISCO	INDIA	Unidad	210	4.831	1.014.510
12	Vidrio de reloj de 100mm de diámetro	EISCO	INDIA	Unidad	210	7.247	1.521.870
13	Placa de Petri de vidrio	EISCO	INDIA	Unidad	210	22.948	4.819.080
14	Tubos de ensayo	EISCO	INDIA	Unidad	350	2.700	945.000
15	Gradilla de metal	EISCO	INDIA	Unidad	70	112.939	7.905.730
16	Embudo de plástico de D: 5 mm	EISCO	INDIA	Unidad	210	2.416	507.360
17	Embudo de plástico de D:	EISCO	INDIA	Unidad	210	12.078	2.536.380

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

	10 mm						
18	Juego de Tapones de goma. Sin horadar, mono y bihoradados	EISCO	INDIA	Unidad	1050	3.326	3.492.300
19	Probeta de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	65.221	13.696.410
20	Pipetas graduada de 5 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	33.818	7.101.780
21	Pipetas graduada de 10 ml	EISCO	INDIA	Unidad	210	33.818	7.101.780
22	Pipeta aforada de 5 ml	EISCO	INDIA	Unidad	105	30.195	3.170.475
23	Matraz aforado de 500 ml	EISCO	INDIA	Unidad	105	65.221	6.848.205
24	Matraz aforado de 250 ml	EISCO	INDIA	Unidad	105	48.312	5.072.760
25	Termómetro de 100 °C	EISCO	INDIA	Unidad	70	19.325	1.352.750
26	Cápsula de porcelana	EISCO	INDIA	Unidad	210	11.880	2.494.800
27	Mortero con pistilo	EISCO	INDIA	Unidad	105	28.512	2.993.760
28	Balanza digital	XIN YUNG	CHINA	Unidad	35	1.049.400	36.729.000
29	Estufa para determinar humedad	BIOBASE	CHINA	Unidad	35	6.980.000	244.300.000
30	Mangueras de goma para conexión con tubo refrigerante	EISCO	INDIA	Unidad	350	93.298	32.654.300
31	Calentador cerámica eléctrico	EISCO	INDIA	Unidad	35	2.938.320	102.841.200
32	Agitador magnético eléctrico	LOYAL KEY	CHINA	Unidad	35	3.987.720	139.570.200
33	Aro de D: 10 m	EISCO	INDIA	Unidad	105	56.470	5.929.350
34	Aro de D: 5mm	EISCO	INDIA	Unidad	105	51.559	5.413.695
35	Trípode	EISCO	INDIA	Unidad	105	90.842	9.538.410
36	Pinzas para crisoles	EISCO	INDIA	Unidad	105	17.186	1.804.530
37	Pinzas de madera	EISCO	INDIA	Unidad	210	17.186	3.609.060
38	Soporte Universal	EISCO	INDIA	Unidad	105	184.140	19.334.700
39	Cuchara de combustión	EISCO	INDIA	Unidad	105	24.552	2.577.960
40	Frasco lavador	EISCO	INDIA	Unidad	210	24.552	5.155.920
41	Mechero de Bunsen	EISCO	INDIA	Unidad	35	243.065	8.507.275
42	Equipo de disección	EISCO	INDIA	Unidad	70	282.348	19.764.360
43	Tabla periódica lámina de pared	EISCO	INDIA	Unidad	35	333.907	11.686.745
44	Cajas de Dinámica	EISCO	INDIA	Unidad	70	2.121.293	148.490.510
45	Cajas de òpticas	EISCO	INDIA	Unidad	70	2.209.680	154.677.600
46	Cajas de termodinámica	EISCO	INDIA	Unidad	70	3.181.939	222.735.730
47	Microscopio binocular	ICOE	CHINA	Unidad	35	2.477.521	86.713.235
48	Lupa Binocular	ICOE	CHINA	Unidad	35	1.170.388	40.963.580
			TOTAL				1.595.029.415

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **1.595.029.415**(guaraníes mil quinientos noventa y cinco millones veintinueve mil cuatrocientos quince).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación del Programa Educativo Primera Infancia "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado" y la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 10 mes DICIEMBRE de 2020.

SR. ERIK WUTH AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL
IN SITU S.A
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE
COORDINADOR GENERAL INTERINO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTO
CONTRATANTE

IN SITU S.A.
Pitiantuta c/ Siria
www.insitu.com.py
Telefax: 021 228 223